



PERU

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION JEFATURAL N° 017 -2015-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 01 de Abril de 2015.

VISTOS:

La comunicación electrónica institucional de fecha 31.03.2015 de la Jefe (e) de la Unidad de Administración solicitando a Jefatura Zonal la autorización de permiso particular, así como la comunicación electrónica de Jefatura Zonal de fecha 01.04.2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación indicada en el Visto, la Jefe (e) de la Unidad de Administración, CPC. Rosario Gambarina Pino, solicita permiso particular para el día 01.04.2015, a fin de atender asuntos de índole familiar, dentro de los términos expuestos en el Art. 62° del Reglamento interno de Trabajo de la SUNARP, por lo que estará ausente el día miércoles 01 de Abril del presente año 2015;

Que, el Art. 62° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, modificado por Resoluciones N° 160 y 196-2012-SUNARP/SN, considera la procedencia del permiso por casos especiales para atender asuntos particulares, hasta por un límite máximo de ocho horas por año, otorgado con goce de remuneraciones,

Que, a fin de no afectar el correcto funcionamiento de la Unidad de Administración de la Zona Registral N°IV -Sede Iquitos, se hace necesario que en forma excepcional se encargue las funciones inherentes a dicha Jefatura de Unidad, al Lic. ARNULFO RIOJA ROMAINA en adición a las funciones de Gestor en Presupuesto y Desarrollo, el día miércoles 01 de Abril del presente año 2015, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de la Jefatura de Unidad de Administración;

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como, estando a las atribuciones otorgadas mediante Resolución N° 339-2014-SUNARP/SG, concordante con lo prescrito en el inciso f) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS.



PERU

Ministerio de
Administración

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos - SUNARP

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la encargatura del Lic. Arnulfo RIOJA ROMAINA, EN LAS FUNCIONES DE JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, en adición a sus funciones de GESTOR EN PRESUPUESTO Y DESARROLLO, por el día 01.04.2015, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, implemente las acciones administrativas de su competencia.

Regístrese y Comuníquese.




José Luis Parfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos



GSC/AL

Distribución: UADM/Lic.A.Rioja/Arch.